DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11470
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER562

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	MÓVIL	Contratada	
FECHA	15 de febrero de 2018	HORA	10:09 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Dirección Nueva Calle 42 Sur No 11C-65 Dirección antigua Calle 42 Sur No 12A-65	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
BARRIO	La Resurrección	**POBLACIÓN ATENDIDA**			210		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	70	**ADULTOS**	170	**NIÑOS**	40
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0008WMHY y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-29626		

1. ACLARACION Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- Se aclara que en el radicado IDIGER No. 2018ER562 se solicitó visita técnica al predio de la Calle 62 Sur No. 12A-65, dirección que no corresponde a la del predio visitado cuya nomenclatura según Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD - Bogotá es Calle 42 Sur No 12A-65.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños leves

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

encuentran ubicado el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 42 Sur No. 12A-65, donde se emplaza el Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de abril de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 42 Sur No. 12A-65, en el que se localiza el Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, encontrando que la zona evaluada, se localiza en la parte media de una ladera de pendiente moderada, donde se identifican construcciones de uno a seis niveles, en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada. Dadas las condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

del terreno las construcciones han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y rellenos los cuales en su mayoría no cuentan con adecuadas medidas de confinamiento ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

En el predio evaluado, se localiza el Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, conformada por Setenta (70) casas entre dos (2) y tres (3) niveles, construidos en un sistema de mampostería estructural. Se identifica adicionalmente deficientes sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Se observó un muro de confinamiento de un sendero peatonal en concreto localizado en el costado occidental de altura aproximada a los 1,5m y longitud cercana a los 10m, en el cual no se observan daños que indiquen compromiso en su estabilidad en la actualidad. Es pertinente mencionar, que durante la vista no se identificaron filtraciones de agua (residuales) ni saturación del terreno que advierta algún tipo de filtración en el sector visitado.

Por otra parte, se realizó recorrido en las zonas comunes del conjunto residencial en donde se observan senderos peatonales en adoquín sin identificar hundimientos o desprendimientos de mampuestos que indiquen compromiso en su transitabilidad asimismo se verificaron las canales en concreto para el manejo de las aguas de escorrentía superficial sin que estos presenten daños en su funcionalidad.

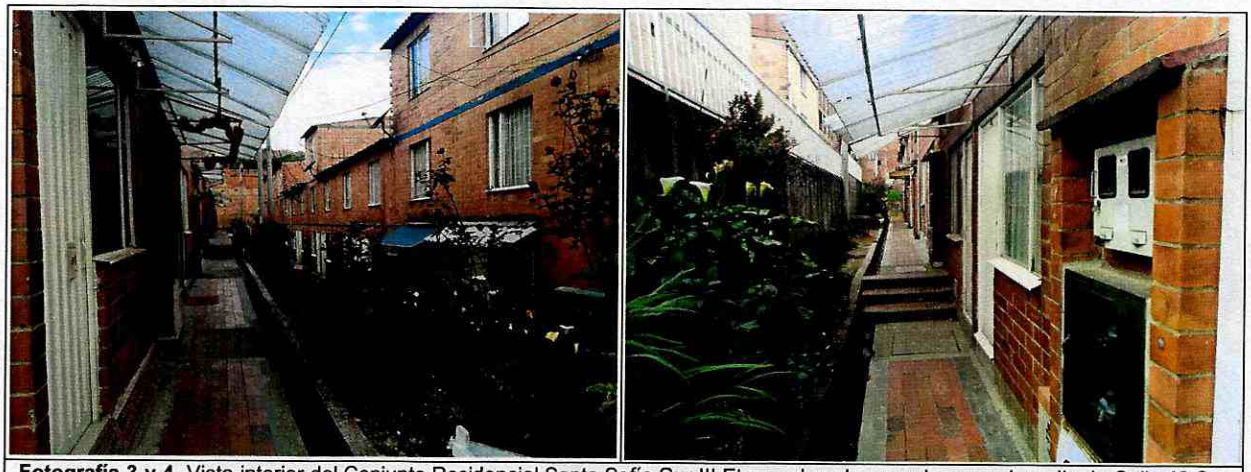
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista del Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, el cual se emplaza en el predio de Calle 42 Sur No. 12A-65, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3 y 4. Vista interior del Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, el cual se emplaza en el predio de Calle 42 Sur No. 12A-65, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 5 y 6. Vista interior del Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, el cual se emplaza en el predio de Calle 42 Sur No. 12A-65, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro en los senderos peatonales y en los elementos no estructurales que conforman el Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las zonas comunes del Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa, en el Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de las áreas comunes que conforman el Conjunto Residencial Calle 42 Sur No. 12A-65, en el Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por movientes en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Santa Sofía Sur III Etapa emplazado en el predio de la Calle 42 Sur No. 12A-65, en el Barrio La Resurrección de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento rutinario con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: INGENIERO CIVIL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co